



## ACTA PROPUESTA DE ADMISIÓN DE OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº Expediente:</b>		P.O.15.25	
<b>Título del expediente:</b>		"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN DIVERSOS EMPLAZAMIENTOS DEL PUERTO DE MAÓ PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"	
<b>Tipo de procedimiento:</b>		ABIERTO	
<b>Tipo de contrato:</b>		MIXTO DE OBRA Y SUMINISTRO	
<b>Presupuesto de licitación (sin IVA):</b>		196.862,83 € (Presupuesto de gasto máximo)	
<b>Fecha:</b>	4 de febrero de 2026	<b>Hora:</b>	10.30
<b>Mesa</b>	<b>1. Presidenta:</b> <b>2. Secretario:</b> <b>3. Vocal:</b> <b>4. Vocal:</b> <b>5. Vocal:</b>	1. Jorge Martín Jiménez 2. Olga Peñalver de Lamo 3. Miguel Rigo Salvá 4. Jorge Nasarre López 5. María del Pilar Vázquez Millán	
<b>Orden del día</b>  1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. 2. Valoración de las ofertas 3. Acuerdos finales.  <b>Desarrollo de la sesión</b>  Siendo las 10.30 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN DIVERSOS EMPLAZAMIENTOS DEL PUERTO DE MAÓ PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La Presidenta inicia la sesión.  1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad.			
<b>ANTECEDENTES</b>			



## Autoritat Portuària de Balears

En fecha **17 de diciembre de 2025** se abrieron los sobres A y B del contrato de referencia, al que presentó oferta la siguiente empresa:

Empresa	NIF
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	B83680132

La oferta de la empresa ELECNOR SEGURIDAD, S.L. fue admitida.

En fecha **14 de enero de 2026**, la Mesa de Contratación procedió a la lectura del Informe de valoración de la Comisión Técnica, de fecha 9 de enero de 2026 y a la apertura del sobre C de la propuesta del a empresa ELECNOR SEGURIDAD, S.L.

La oferta de la única empresa licitadora fue considerada de calidad técnica suficiente al haber obtenido una valoración de 22,80 puntos de 45 posibles por parte de la Comisión Técnica. Una vez abierto el sobre C, el contenido de la propuesta de ELECNOR SEGURIDAD, S.L. fue el siguiente:

<b>Empresa Licitadora</b>	<b>Oferta económica</b>
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	<b>129.502,70 €</b>

Se determinó que la empresa licitadora resultaba incurso en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas.

En fecha **14 de enero de 2026** la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a la empresa ELECNOR SEGURIDAD, S.L.

En fecha **19 de enero de 2026** la empresa ELECNOR SEGURIDAD, S.L. presentó la documentación en justificación de su oferta económica.

En fecha **28 de enero de 2026** la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa incurso en presunción de anormalidad en justificación de sus ofertas económicas anormalmente bajas.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura del Informe de la Comisión Técnica de fecha 28 de enero de 2026, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

*“Tras el análisis detallado de la justificación presentada por el licitador para la baja ofertada, y considerando los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, así como la normativa aplicable, se concluye lo siguiente:*

*La documentación presentada permite concluir que la oferta de ELECNOR SEGURIDAD, S.L cumple de forma integral con los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), en particular con los artículos 149 (ofertas anormalmente bajas) y 201 (obligaciones medioambientales, sociales y laborales).*

*- Cumplimiento normativo integral LCSP: La memoria se estructura expresamente conforme a los*



## Autoritat Portuària de Balears

parámetros del artículo 149 LCSP: ahorro por método de ejecución, soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables, innovación, respeto de obligaciones sociales/medioambientales y ausencia de ayudas de Estado, abordando de forma explícita cada uno de ellos.

En materia laboral y social, se declara el cumplimiento del artículo 201 LCSP, acreditando que los costes de personal se sitúan por encima de las tablas de convenio del metal de Illes Balears y que las condiciones de trabajo se mejoran mediante pluses y política de formación y estabilidad del empleo.

- Viabilidad técnica y económica: La viabilidad económica se sustenta en un PEM detallado, con precios unitarios descompuestos y vinculados a ofertas y tarifas de proveedores, y en un PEC que aplica coeficientes de gastos generales (8,5%) y beneficio industrial (3%) justificados por la estructura y volumen de negocio de ELECNOR, manteniendo márgenes positivos aunque reducidos.

La viabilidad técnica se acredita mediante: respeto íntegro del alcance del proyecto y PPT, medios técnicos propios amortizados, implantación en la zona (oficinas y almacenes en Mallorca y Menorca) y experiencia acreditada en contratos similares con administraciones públicas y en infraestructuras críticas.

- Ahorros y soluciones técnicas: Los ahorros no se basan en recortes de alcance ni en precios por debajo de costes laborales mínimos, sino en: descuentos reales de proveedores (BOSCH, DESICO/DORLET, ELECTROSTOCKS, KEYNET, EET) ligados a volumen de compras y confirming, propios amortizados y reducción de indirectos gracias a la implantación local.

Las soluciones técnicas adoptadas reproducen las especificaciones del PPT, garantizando la compatibilidad con los sistemas existentes (BVMS, DASSnet) y optimizando la planificación y los rendimientos, lo que permite sostener la baja sin sacrificar calidad ni prestaciones.

- Innovación y compromiso medioambiental: La memoria enmarca el contrato dentro de una estrategia de innovación organizativa y comercial (contrato estratégico, búsqueda de referencias, integración de servicios de CCTV y CCAA), asumiendo un beneficio industrial reducido a cambio de posicionamiento y economías de escala.

En línea con el artículo 201 LCSP y con las condiciones especiales de ejecución del pliego, se recoge el compromiso de recogida selectiva de residuos, uso de materiales con menor impacto eficiencia ambiental, energética y cumplimiento de la normativa de prevención, apoyado en certificaciones ISO 14001, 45001 y ENS, y en procedimientos internos de gestión ambiental y de PRL.

Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incursa en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, ELECNOR SEGURIDAD, S.L. Si ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,

**LA COMISIÓN ACUERDA**

Que ha quedado demostrado que los trabajos si se pueden llevar a cabo por el precio ofertado e informa al Órgano de Contratación de tal hecho”.

El resultado de todo ello es el siguiente:



## Autoritat Portuària de Balears

Licitador	Justificación presunción anormalidad
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	JUSTIFICA

### 2. Valoración de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar definitivamente la oferta recibida, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	1
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. ELECNOR SEGURIDAD, S.L.</b>
<b>2. Oferta económica (55 %):</b>	<b>2. 129.502,70 € (55 Puntos)</b>
<b>3. Valoración técnica (45%):</b>	<b>3. 22,80 Puntos</b>
<b>4. Total:</b>	<b>4. 77,80 Puntos</b>

### 3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa ELECNOR SEGURIDAD, S.L. por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 28 de enero de 2026.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato mixto de obras y suministro de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN DIVERSOS EMPLAZAMIENTOS DEL PUERTO DE MAÓ PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" a la empresa ELECNOR SEGURIDAD, S.L. por la cantidad de ciento veintinueve mil quinientos dos euros con setenta céntimos 129.502,70 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) un coeficiente de baja del 34,22 por cien, por un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, a partir de la fecha indicada en el acta de replanteo, que incluye un plazo parcial de un (1) mes para visitas in situ, análisis y entrega de Informe completo según PPT, y un plazo de garantía de tres (3) años para los equipos suministrados y de un (1) año para los trabajos realizados, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.